

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las quince horas, en las oficinas situadas en Maldonado y Treceava, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía PROTONEG S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Paredes Alcivar William por sus propios derechos y propietario de 250 acciones, Paredes Alcivar Melissa por sus propios derechos y propietario de 250 acciones, Paredes Alcivar Fernando por sus propios derechos y propietario de 250 acciones y Paredes Alcivar Melissia por sus propios derechos y propietario de 250 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta Fernando Paredes Alcivar y como secretario Ad-Hoc de la Junta la Ing. William Paredes Alcivar quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:
- Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros de la compañía PROTONEG S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente el presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

a. Lista de asistentes y número de acciones que representan
b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-Hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el secretario secretario que certifica

Accionista
PAREDES ALCIVAR WILLIAM
Accionista
PAREDES ALCIVAR MELISSA

Presidente Ad-Hoc
PAREDES ALCIVAR FERNANDO

Secretario Ad-Hoc
PAREDES ALCIVAR WILLIAM

Accionista
PAREDES ALCIVAR MITLANIE

Accionista
PAREDES ALCIVAR FERNANDO